

Sesión XVII extraordinaria, celebrada por el Municipio del Cantón de Belén, a las catorce horas del día seis de Octubre de mil novecientos veintisiete, con asistencia de los señores Regidores propietarios Brenner Rodríguez Campos Zamora, Charru Muñillo; Jefe Político del Cantón, y el Procurador Síndico del Distrito Central, bajo la presidencia del primero y por convocatoria del Jefe Político se acordó lo siguiente:

Artículo 1.º

Leída el acta de la sesión anterior, se aprobó y firmó:

Artículo 2º

Vista la Convocatoria que no tiene otro objeto que tratar del lugar donde se va a colocar el Baño Parasitario para ganado vacuno y caballar que el Supremo Gobierno va a construir en este Cantón de Belén, el Municipio acordó: Inspeccionar ocularmente yendo todos los presentes en compañía del Juez del Rastro al lugar designado por el señor Inspector de Baños Parasitarios a fin de cerciorarse de la conveniencia de la localización elegida para darle su aprobación.

Artículo 2º

Después de regresar de la inspección ocular y por motivo de higiene por temor a los malos olores que despiden los Baños Parasitarios, se acordó: Que el señor Jefe Político comunique al señor Inspector lo siguiente: "El Municipio de Belén no está de acuerdo con la designación que hizo el señor Inspector, sino que indica el lado Este del galván del Rastro, para localizar el Baño. - Si es posible que se traiga el plano del respectivo local del Baño, cuyas dimensiones no son conocidas por este Municipio."

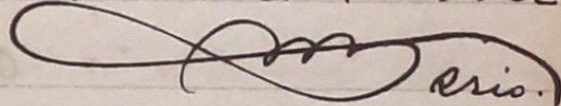
Artículo 3º

Se acuerda: Dejar en suspenso la designación de la localización del Baño hasta oír al señor Inspector respecto a la indicación de este Municipio, y conocer la forma y dimensiones del Baño y sus

Corrales.

Siendo las quince y treinta horas
se dió por terminado el acto.

Otoniel Brenes Rodriguez

Francisco M^o Chaves
rio.